

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 18 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Cazadores. Baños: Milicias.

IMPRESOS.

El Robespierre español núm. 33 — Propone que se pongan en práctica nuestras antiguas leyes sobre exâminar de nuevo á los médicos y boticarios, á fin de salvarnos de muchos idiotas que á la sombra de un mal merecido titulo acaban con los infelices enfermos.

Diario mercantil del 17. — El tantas veces celebrado canónigo y calificador Padilla, predicando el dia de San Lorenzo en la iglesia de este Santo, llamó hipócrito á Trajano, supersticioso á Marco Aurelio, piadoso á Felipe 2.º: ¿no es un buen calificador por cierto? ¿Piadoso á Felipe 2.º! Dígalo Antonio Perez, y su propio hijo el príncipe D. Carlos.

Conciso del 17. — La victoria de Salamanca va á decidir la suerte de Europa. Las grandes fuerzas de Buonaparte á 500 leguas de la península... la nueva conscricion, inútil ántes de un año... los exércitos franceses disminuidos de tal suerte que aun reunidos Soult y Suchet con los restos de Marmont no pueden juntar mas de 80 hombres... los juramentados abandonando las infames banderas del tirano... la juventud española corriendo á las armas... ¿Qué perspectiva tan risueña! Esto es aun no siendo derrotado Buonaparte en Rusia; pero el excelente plan de aquel monarca de conservar una actitud defensiva, sin aventurar batallas, destruir los recursos de su enemigo, y aun dexarlo internar, si fuese necesario, en el interior del imperio, hasta el invierno, para obrar entónces ofensivamente; este excelente plan puede sin duda ser funesto á Buonaparte. — Villat marcha con su division á Sevilla, y el general Ballesteros, que tan bien ha sabido burlarlo, estaba el 11 en Casares.

NOTICIAS.

Zaandám 2 de abril. — En esta villa acaba de verse un exemplo de fecundidad extraordinaria. Trintje Ruyg, muger de Pedro Roos, dió á luz el 27 de marzo 3 hijos mui bien formados y de un tamaño regular. Los niños gozan de perfecta sa-

lud, y la madre cria á los tres. Tiene 33 años, y es la primera vez que ha parido en seis años que hace que está casada.

Basilea 15 de abril. — Con motivo de estar haciendo una excavacion profunda cerca del antiguo castillo de Argovia para hacer un pozo, se ha encontrado un feretro, y dentro de él un esqueleto de un caballero, armado de pies á cabeza. En una mano tenia un puñal, y con la otra empuñaba un sable desnudo. A los pies del esqueleto habia un alfange turco y una cruz. Todo esto hace presumir que el esqueleto era de alguno de los caballeros que habian vuelto de las cruzadas.

Viena 24 de abril. — Acaba de publicarse en esta ciudad el primer cuaderno del segundo año del periódico intitulado las Minas del Oriente, el cual contiene noticias mui curiosas recogidas por el Sr. Klaproth, de Petersburgo, sobre los *oigurs*, pueblo que habita el centro de las llanuras del Asia. El Sr. Klaproth demuestra que este pueblo es diferente de los hunos y de los *ingores* de la Siberia con quienes los habia confundido Mr. Guignes. Tampoco es cierto, como se habia creido, que los turcos y los tartaros descendan de los *oigurs*; pues aunque unos y otros son de la misma raza, no hai razon ninguna para creer que los *oigurs* sean anteriores. El Sr. Klaproth hace ver igualmente que no hai documento ninguno para asegurar, como algunos lo habian creido, que el alfabeto de este pueblo es mui antiguo, ó que lo haya tomado de la India; al contrario, prueba que el tal alfabeto es el *extrangheto*, ó alfabeto siríaco, introducido por los nestorianos en la alta Asia. El Sr. Klaproth concluye su memoria criticando la clasificacion de las lenguas del Asia en setentrionales, meridionales y mix-

tas; la cual le parece mui superficial y llena de paradojas. Esta memoria hará sin duda mucho ruido entre los orientalistas.

(Advertiser.)

Càller (Cerdeña) 28 de junio.—El 20 se celebrò con el mayor jùbilo de la real familia y de todo el pueblo el matrimonio de la princesa Beatriz, primogènita de SS. MM., con el archiduque Francisco, hermano de la reina; estrechándose así los lazos que unen la casa de Austria con la de Saboya. (Cart. part.)

Lisboa 8 de agosto.—Hoi se ha cantado el *Te-Deum* por la victoria de Salamanca. El Sr. mariscal Beresford sigue restableciéndose de su herida.

(Gac. de Lisboa.)

Berga 17 de julio.—El general Laci ha mandado cesar la requisicion de caballos, anunciándose al público que en adelante se pagarán los que se tomen por el precio en que se ajusten. (Gac. de Cataluña.)

Chinchilla 18 de julio. El 16 se jurò aquí la Constitucion con gran solemnidad, dando un banquete militar el gobernador de la fortaleza Don Juan de Cearra, teniente coronel del cuerpo de Ingenieros.

Murcia 24 de julio. Hoi se ha jurado la Constitucion en esta capital por todas las autoridades. Ha sido universal el jùbilo y entusiasmo; y en la exáltacion de los sentimientos, desnudando sus espadas los oficiales, á imitacion del comandante general, y tocándolas unos con otros muchas veces, juraron defender aquel sagrado libro. (Correo de Murcia.)

Cuartel general de Orihuela 26 de julio. El 19 nos pasamos en movimiento sobre Castalla, (R. ant.) á donde aparecimos el 21 con 800 infantes, 200 caballos y 2 piezas de escuadron: 500 caballos mas con 2 piezas observaban el flanco del enemigo sobre Biar, en donde tenia este 400 caballos y alguna infanteria. Nuestra vanguardia, sostenida por la sesion de Miyares, la reserva de Montijo, y los 200 caballos, arrojò del pueblo á los enemigos, entrando al mismo tiempo en Ibi la division de Roch con la seccion de Creagh; pero eludiendo la vigilancia de la caballeria los 400 coraceros y dragones enemigos de Biar, se interpusieron entre nuestras divisiones con alguna infanteria, y obstruyeron sus operaciones, acuchillando á los Walones, y desordenando á Badajoz; pero Cuenca se hizo respetar, conteniendo á los enemigos, y dando lugar á que se rehicieran los cuerpos y se retirase este cuartel general. — Las secciones de infanteria ocupan sus antiguas posiciones; y la division de Roch se halla en Alicante, sin otra pérdida que de muertos, habiendo peleado con mucho valor. (Cart. part.)

Murcia 28 de julio.—Escriben de Xorquera, el 12, que unos vivanderos, llegados de Madrid, refieren ser la voz comun entre los soldados franceses que Soult era un traidor. Los enemi-

gos continuan fortificando el Retiro, en donde tienen 56 cañones y 16 obuses montados.

(Correo de Murcia.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 17.—Desde las 12 de ayer á las de hoi. Continuan los ingleses y portugueses los trabajos en el foso de Torregorda, y los enemigos en la Casa fuerte del olivar del Comandante, en la bateria segunda avanzada del arrecife, en el castillo de Chiclana, en el parapeto á la falda del cerro de Sta. Ana, y en el reducto que está á la derecha de dicho cerro.—La bateria de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza á las 2 y 12 minutos de la tarde del dia de ayer, y á las 11½ de esta mañana, contestándoles nuestras baterias de tierra, y fuerzas sutiles: dicha Cabezuela tambien ha hecho fuego á diferentes horas del dia con direccion á Puerta de tierra, contestándole Puntales.—Han pasado del Puerto á Puerto-real 7 carros de municiones y pertrechos, 30 cabezas de ganado vacuno, y 1 general con su acompañamiento; y del mismo á Xerez 100 soldados de caballeria.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17. Desde las 12 de ayer á las de hoi han entrado los buques siguientes: De Gibraltar jab. marroqui Merboja, con esparto: De id. pel. esp. Trinidad, con vino y xabon: De Argel y Alicante gol. arg. Gariva, CON PLIEGOS PARA EL GOBIERNO De Algeciras 3 mecos. esp. con carbon: De Huelva fal. id. S. Antonio, con frutas: DICE SU PATRON QUE LA DIVISION DEL GENERAL CRUZ MOURGEON OCUPABA A TRIGUEROS, NIEBLA, Y OTROS PUNTOS DEL CONDADO, Y LOS ENEMIGOS EN NUMERO DE 50 LA PALMA.

CÓRTESES.

Dia 17—Parte de Sanidad: el dia 14 fueron enterrados 14 cadáveres, y 13 el dia 15.

Por los respectivos secretarios del Despacho se remitieron á las Córtes, y estas mandaron archivar, los documentos justificativos de haber jurado la Constitucion el general interino, cuartel general, y la mayor parte de la oficialidad y tropa del Tercer ejército; el cabildo de la catedral de Murcia y sus dependientes; el de la catedral de Ceuta; la comunidad de Trinitarios descalzos, la de Franciscos descalzos de aquella ciudad, el arzobispo de Laodicea, residente en ella; el gefe y dependientes de la secretaria del infante Don Antonio; y el gefe é individuos del ministerio de Marina del departamento del Ferrol.

Por el secretario del despacho de Hacienda se remitió igualmente testimonio de haber jurado la Constitucion el intendente y subdelegado en comision del reino de Valencia, Don José Canga Argüelles, y todos sus dependientes: acompañaba al testimonio una elocuente proclama, que el expresado

Intendente dirigió á estos últimos en el acto del juramento; la cual, á petición del Señor Meria, se mandó insertar en el diario de Cortes.

Consultó la Regencia, por medio del secretario de Gracia y Justicia, acerca de si establecidos los ayuntamientos constitucionales, debian cesar los gefes políticos que habia en algunos pueblos, subsistiendo únicamente los de cabezas de partido. Se suspendió tomar resolución sobre este punto, hasta que se procediese á la discusión del cap. 2.º del proyecto de lei para el arreglo de tribunales.

Se pasó á la comision que extendió el reglamento de libertad de imprenta, una exposicion en que la junta superior de Censura daba cuenta á las Cortes para que tomásen la providencia oportuna, faltando dos de sus individuos, por promocion del Señor Don Antonio Cano Manuel á secretario del despacho de Gracia y Justicia, y ausencia del Señor Don Andres Lasauca.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposicion en que la junta superior de Burgos y Segovia felicitaba al Congreso por haber sancionado la Constitucion.

Se mandó pasar á la comision de Gracia y Justicia un oficio del secretario del mismo ramo, con varios documentos relativos á una solicitud en que Don Juan Bautista Arnol pedia que se le concediese carta de naturalizacion.

El Señor Don Bernardo Martinez presentó una proposicion en que manifestaba que la providencia tomada ántes de ayer, acerca del obispo de Orense, no podia ser mas justa, en el caso de no haber jurado lisa y llanamente este prelado la Constitucion de la monarquia; pero que habiéndole parecido, por el escrito que se leyó, que el citado obispo lo habia verificado en estos términos, pedia que se suspendiese la providencia, y pasase el negocio á la comision de Justicia. Esta proposicion no fue admitida á discusión.

Se aprobó la minuta de decreto que sobre este asunto habia extendido la secretaria.

La comision de gobierno del reino de Valencia, desde Alicante, exponia que el Segundo y Tercer ejército en número de 110 hombres de todas armas habia sido batido y dispersado por fuerzas enemigas, inferiores en dos terceras ó tres cuartas partes el día 21 de julio último en las inmediaciones de Castalla. (R. ant.) El general Roche, con su division de 3500 hombres, sostuvo el honor de las armas nacionales, como igualmente el regimiento de Cuenca. La comision, recordando los sacrificios del pueblo, reclamaba el pronto y exemplar castigo de los causantes de tantos males, pidiendo al mismo tiempo auxilios para aquella plaza. Se leyó otra exposicion de fecha posterior en que se reiteraba igual petición.

El Señor marques de Villafranca presentó una exposicion de la junta superior de Murcia; la cual, refiriendo la misma desgracia, expresaba que era muy superior á la que enunciaba el general O-Donell en oficio que la dirigia, como lo habia sido la accion de Baza, que se habia pintado en la gaceta como una victoria. Concluia pidiendo que se mudasen todos los gefes de aquel ejército, incluso el estado-mayor, por la falta de confianza que en los actuales tenían aquellos pueblos.

Leyéronse á continuación los partes del general O-Donell sobre la accion indicada y la de Baza; y no estando conformes con lo que se referia en las anteriores exposiciones, propuso el Señor Villanueva que se pidiese á la Regencia un informe

exacto de lo ocurrido. El Señor conde de Toreno pidió que se hiciese venir al secretario de la Guerra. El Señor Traver, despues de manifestar una disposicion que se aprobó en sesion secreta á propuesta de la Regencia anterior, relativa á que se enviase el general Ballesteros al ejército de Valencia, facultándolo para que, suspendiendo todas las corporaciones populares, procediese con la sola intervencion del intendente á todo cuanto juzgase necesario para la existencia del ejército, se quejó de que la Regencia actual hubiese dado el mando de aquel ejército al general Don José O-Donell, que iba fugitivo de Valencia, aplicándole esta providencia. Expuso los pasos que la diputacion de Valencia habia dado para evitar la expresada catástrofe que prevenia, y concluyó pidiendo que se presentase el secretario de la Guerra con los partes originales que hubiese sobre la accion de Castalla, y con las providencias que hubiese tomado la Regencia sobre este negocio. Extendió esta proposicion, y fue aprobada.

Habiendo propuesto el Señor Argüelles que interin venia el secretario de la Guerra se procediese á discutir el proyecto de lei sobre arreglo de tribunales, se acordó que así se hiciese; y en consecuencia, se aprobaron el dictámen de la comision sobre varias adiciones hechas al reglamento, y los artículos siguientes:

Art. 3.º En ultramar harán tambien la distribucion proporcionada de partidos, atendiendo á que no podrá dexar de haber juez letrado de primera instancia en un territorio que llegue á cinco mil vecinos.

Art. 4.º Sin embargo de lo que queda prevenido, siempre que así en la península, como en ultramar, algun territorio ó algun partido ya formado no pueda agregarse á otro por su localidad y distancia, ó por la mucha extension del país, las diputaciones harán de él un partido separado, ó lo conservarán como está, para que tenga su juez de primera instancia, aunque no llegue al número de vecinos que queda señalado.

Art. 5.º Una poblacion, cuyo numeroso vecindario equivalga al de uno, dos, ó mas partidos, tendrá el número necesario de jueces de primera instancia; pudiéndoseles agregar aquellos pueblos pequeños á los cuales por su inmediacion les sea mas cómodo acudir allí para el seguimiento de sus pleitos.

Art. 6.º Las diputaciones, y en su defecto las juntas, propondrán al mismo tiempo, tambien de acuerdo con las audiencias, el número de subalternos de que deberá componerse cada juzgado de primera instancia.

Art. 7.º Hecha la distribucion se remitirá á la Regencia del reino, quien con su informe la pasará á las Cortes; y aprobada por estas, se devolverá á la Regencia para que nombre desde luego los jueces de primera instancia que sean necesarios.

Art. 8.º El conocimiento de estos jueces y su jurisdiccion se limitarán precisamente á los asuntos contenciosos de su partido.

Suspendióse la discusión por la llegada del secretario de la Guerra, el cual leyó los partes del general Don José O-Donell sobre la accion de Castalla, y presentó un estado de nuestra pérdida en aquella triste jornada, dando cuenta al Congreso de que la Regencia habia conferido el mando del Segundo y Tercer ejército al general Elio, (R. ant.) con orden de que en cuanto llegase á su destino nombrase un oficial de carácter que averiguase las causas de aquella funesta jornada, á fin de tomar

una providencia por la cual resultasen castigados los culpados. Añadió que interinamente se había nombrado para mandar el canton de la Isla al general Loygorri, y que al general Don José O'Donnell se había destinado á la organizacion de un cuerpo de reserva.

Aquí el Señor Traver volvió á hacer mencion extensamente de los pasos que había dado la diputacion de Valencia, con autorizacion del Congreso, para evitar este desastre, proponiendo á la Regencia los medios de remediar los males y abusos que existían en el Segundo y Tercer ejército; y recordando la conducta de la Regencia acerca de no haber cumplido el acuerdo de las Cortes, con respecto al general Ballesteros, aplicando las facultades que estas concedieron al expresado general á otro para el cual no estaba autorizada, juzgó que había llegado el tiempo de acreditar que la responsabilidad no era un nombre vano. Se extendió en hacer patente la necesidad de hacer justicia y de tomar medidas enérgicas en asuntos de tanta trascendencia: dijo que él no conocía al general Elio nombrado para sustituir al general O'Donnell; pero que parecía extraño que el gobierno se desentendiese de que aun estaba pendiente el negocio de Fitzgerald, (R. ants.) atropellado en la Isla de Leon; y por último, concluyó presentando tres proposiciones, reducidas: la primera, á que el comisionado ó comisionados que se nombrasen para la averiguacion de lo ocurrido en Castalla el 21 de julio fuesen del seno del Congreso: la segunda, á que se dixese á la Regencia que se había extrañado que hubiese procedido á emplear al general Don José O'Donnell, antes de haber justificado este su conducta militar; y tercera: que el comisionado pasase á hacer la averiguacion al punto donde había sucedido el hecho. El Sr. Villanueva leyó tambien una exposicion de la comision de gobierno del reino de Valencia, quejándose de los males que oprimian á aquel pais. Apoyó las reflexiones del Señor Traver, añadiendo que la nacion haria responsables á las Cortes de los desastres que padecia, y que por tanto á estas incumbia remediarlos, removiendolos todos los estorbos que se oponian á su felicidad.

El Señor Argüelles convino en la necesidad de tomar una medida enérgica, castigando á los autores de la desgraciada accion de Castalla; pero no convino en los medios que se proponian. Citó la causa del hospital de la Isla, y demostró que la providencia de que los comisionados para la averiguacion fuesen del seno del Congreso, comprometia al mismo Congreso y á los diputados que se nombrasen, surtiendo quizá un éxito contrario al que se deseaba. Replacó el Señor Traver en apoyo de su proposicion. El Señor Caneja la contempló contraria al artículo 243 de la Constitucion. El Señor conde de Toreno se opuso tambien á la proposicion; pero por distintas razones de las que alegó el Señor Caneja, y apoyando al Señor Argüelles, propuso que se dixese á la Regencia que para la averiguacion de las causas que hubiesen motivado el desastre de Castalla, se nombrasen oficiales que no perteneciesen á aquel ejército; que la causa se hiciese publicamente desde el principio de ella, y que el ejército se trasladase á varias provincias. Contes-

tó el secretario de la Guerra que ya la Regencia había tomado esta providencia, la cual se ejecutaría en cuanto lo permitiesen los medios. El Señor Golfin dixo que todos los desórdenes provenian de no observarse la ordenanza; y que esta era tambien la causa por la cual quedaban impunes todos los que eran puestos en consejo de guerra. Que la ordenanza prevenia que á las 24 horas estuviese hecha la sumaria; y que por lo que toca á la accion de Castalla ya debía estar formada, segun la fecha de la accion: concluyó pidiendo que se nombrase una comision del Congreso para que cuidara de que se observase rigurosamente la ordenanza en la formacion de esta causa. Apoyaron la proposicion del Señor Traver los Señores Martinez (Don José) y Villagomez; y puesta á votacion fue desechada.

No se admitió tampoco á discusion otra del Señor Mexia, reducida á que uno ó dos diputados pasasen á averiguar las circunstancias de la indicada accion, á fin de que las Cortes declarasen si se había de formar causa, y contra quien había de formarse.

El acaloramiento de una discusion de casi siete horas, y la necesidad de proceder con detenimiento y conocimiento en punto tan arduo, dió margen á que el Señor Zorraquin propusiese que se remitiese la resolucion al dia siguiente, dándose principio con este asunto á la sesion; pero tampoco fue aprobada esta proposicion. El Señor Garcia Herreros hizo la de que se autorizase ampliamente al general Copens, que se hallaba en Alicante, para formar causa á los culpados en la desgracia de Castalla, procediéndose desde luego á la suspension de empleo y arresto de los gefes de los cuerpos dispersados y del general. Despues de alguna discusion, en la que se opusieron fuertemente á la proposicion los Señores Oliveros, Larrazabal, Torrero, Argüelles, Golfin, y Morales Gallego, apoyándola el Señor Sombiola, la refirió su autor; pero habiéndola reproducido el Señor Borrull, se puso á votacion, y fue desechada. Por último, estando las opiniones tan divididas, propuso el Señor Morales Gallego, y apoyó el Señor Mexia, que todas las proposiciones se pasasen á la comision de Guerra, á fin de que al dia siguiente propusiese al Congreso una resolucion digna de los representantes de la nacion española. Así se acordó, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

Con referencia á carta de Lisboa, se asegura que los franceses habían repasado el Niémen (R. 417). Cítanse otras de Gibraltar que refieren haber sufrido el ejército de Buonaparte una derrota, segun noticias recibidas allí de Sicilia; esparciéndose sobre los pormenores de este suceso muchos rumores lisonjeros — La Sra. condesa de Chinchon ha regalado al ilustre duque de Ciudad-Rodrigo un magnifico collar del Toison, que heredó de su padre el Srmo. infante Don Luis — El conde del Montijo pasa á mandar en Asturias.

Imprenta del Estado-mayor-general.

